



DECRETO N° **1564**

TEMUCO,

VISTOS: **11 SEI. 2018**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.09.2018 presentada por Sociedad Comercial Gonzalez Y Morales Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26766
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0128 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y MORALES LIMITADA
Rut	: 76.895.705-3
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ CONTRERAS PAMELA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.09.2018
Otorgación N°	: 229
Fecha Otorgamiento	: 03.09.2018
Rol Avalúo	: 1506 - 3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kpa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1539400